



RADICACIÓN No. 2016-00041-00 / EJECUTIVO DE ALIMENTOS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, pasa para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 4 de febrero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

287

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el memorial que antecede (fl. 285), téngase en cuenta la sustitución de poder que hace la Dra. MINELBA CHAVERRA LEGARDA, apoderada de la parte demandada a favor del Dr. JUAN FERNANDO CEBALLOS ROMAN, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.717.390 de Medellín y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 297173 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NBS.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por Anotación en ESTADO No. 13 FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, 7 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia